

Pensar la sociedad, intervenir en política: la universidad argentina y sus estrategias de participación en la vida pública y en la política nacional, 1918-1945*

Oswaldo Graciano**

Resumen

Este artículo reconstruye el diseño por parte de las universidades argentinas de estrategias de intervención institucional en la esfera pública nacional en distintas coyunturas políticas del país. Se estudian dos experiencias de participación pública de las casas de altos estudios, la primera constituida por los congresos anuales de los años '20 y la segunda por las conferencias de rectores de 1945. Este tipo de actividades demostraron la preocupación institucional de los cuerpos académicos de las universidades por llevar adelante un papel como actor público en la vida nacional, que proponía respuestas desde el campo de la ciencia a los problemas que presentaba la sociedad. En las páginas siguientes se reconstruyen las influencias teóricas e ideológicas que definieron una función pública de la universidad y llevaron a diseñar estas experiencias de intervención colectiva universitaria y se analizan los temas de discusión propuestos en ellos.

Palabras clave: universidad, reforma universitaria, radicalismo, peronismo.

*Este artículo se presentó en las II Jornadas de Historia de la Universidad Argentina, realizadas en la Universidad Nacional de General Sarmiento los días 4 y 5 de noviembre de 2010. Agradezco los comentarios de Pablo Buchbinder formulados en ese encuentro.

**Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Profesor Asociado Ordinario de Historia Argentina e integrante del Centro de Estudios de Historia, Cultura y Memoria, Universidad Nacional de Quilmes (CEHCME-UNQ). e-mail: ograciano@unq.edu.ar

Think society, intervene in politics: the Argentinean university and the strategies of participation in public life and national politics, 1918-1945

Abstract

This article reconstructs the design of institutional intervention strategies in different circumstances of the country's public policies. The study is about two public participation experiences of universities. The first, in annual congresses in the 20s and the second, in rectors' conferences of 1945. This kind of institutional activities showed faculty concern about carrying out a public role in national life by proposing answers from the science to social and political problems. In the following pages there is a reconstruction of theoretical and ideological influences which defined one of the public functions of the university and resulted in the design of this collective intervention experiences and those discussion topics proposed in them are analyzed.

Keywords: university, university reform, radicalism, peronism

Introducción

La historia de la universidad argentina registra pocos momentos en los cuales, el cuerpo universitario en su conjunto, diseñó estrategias específicas de intervención en la esfera pública nacional para participar como institución científica en el análisis y debate de cuestiones políticas, económicas y sociales. Tampoco fueron numerosas las oportunidades en las que definió, de modo institucional, posiciones frente a la situación política del país. Sin embargo, existieron momentos particulares en la historia de las casas de altos estudios en los cuales sus cuerpos académicos asumieron posiciones sobre cuestiones públicas y políticas, que escapaban a la lógica académico-profesional dominante en ellas.

Este artículo tiene como objetivo reconstruir dos de esas experiencias en las que las universidades demostraron una preocupación institucional por llevar adelante un papel como actor público en la vida nacional, que proponía respuestas desde el campo de la ciencia a problemas que presentaba la sociedad argentina. La primera de esas experiencias se dio en la década de 1920, cuando por influencia de los cambios académicos e institucionales promovidos por el reformismo universitario, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) organizó sucesivos congresos en los que convocó a las otras casas de estudios. La segunda ocurrió en 1945, año en el que las universidades organizaron en pocos meses, dos conferencias de rectores, para intervenir y sentar una posición institucional de las casas de altos estudios sobre la situación política nacional.

En las páginas siguientes se reconstruyen en primer lugar, las influencias teóricas e ideológicas que definieron una función pública de la universidad durante las protestas estudiantiles de 1918 y llevaron a diseñar estas estrategias de intervención colectiva del cuerpo universitario. En segundo lugar, se abordan las experiencias específicas de intervención pública de la universidad: los congresos de la década de 1920 y las conferencias de rectores de 1945, de los que se analizan los temas de discusión propuestos en ellos.

La Reforma Universitaria y el modelo de universidad para la democracia.

Las protestas desplegadas por los estudiantes en las universidades de Córdoba, La Plata y Buenos Aires en la coyuntura 1918–1922, tuvieron como rasgos distintivos impulsar un conjunto de reformas institucionales y académicas en esas casas de altos estudios que reformularon sus estructuras de gobierno y las instancias de selección de sus cuerpos docentes. Una extensa bibliografía puso el acento en demostrar que la Reforma Universitaria provocó en el sistema universitario un nuevo diseño de su funcionamiento institucional y académico (introducción del cogobierno estudiantil) y, no menos importante, un proceso de renovación intelectual con la definición de proyectos científicos, culturales y profesionales que apostaban a una modificación de las prácticas de formación educativa y profesional de los estudiantes (Portantiero, 1978; Biagini, 1999; Buchbinder, 2005; Vallejo, 2007). Como demostraron estas investigaciones, la renovación de los cuerpos académicos y de docentes por el desplazamiento de profesores y la incorporación de otros, la creación de cátedras y laboratorios de investigación con diseños de prácticas educativas y científicas novedosas, la implantación de la enseñanza por el sistema de seminarios, la difusión de teorías y corrientes intelectuales antes escasamente estudiadas en los cursos, la difusión de nuevas publicaciones institucionales, la organización de nuevas carreras y el rediseño de otras y de los perfiles académicos de sus profesiones, fueron aspectos visibles de los cambios promovidos por el reformismo universitario en los años '20.

Junto a esos procesos de cambios institucionales y de renovación educativa y científica se fueron configurando en diversos grupos de reformistas, posiciones sobre el papel o funciones que la universidad debía desempeñar en la vida cultural del país y también en relación a la política. El estallido de las certezas filosóficas e ideológicas liberales y positivistas frente a los resultados de la Gran Guerra Europea (entre ellos la Revolución bolchevique en Rusia) y el advenimiento de un proceso político democrático en

el país con el Radicalismo, fueron las coordenadas de referencia desde las cuáles, los reformistas, evaluaron el carácter de crisis y anacronismo intelectual e institucional de la universidad argentina y ensayaron una definición de la función a ser desempeñada por ella en la nueva experiencia democrática.

La definición de esa función trascendió el cultivo de la investigación y la formación profesional y se constituyó finalmente en uno de los aspectos singulares del modelo de universidad reformista. Esa definición fue esbozándose de modo fragmentario en los iniciales manifiestos, discursos, debates, proclamas y artículos estudiantiles, precisamente a partir de un registro denunciante de su situación académica-educativa. En el conocido como Manifiesto Liminar, del 21 de junio de 1918, se desplegaba una evaluación severamente crítica de las casas de altos estudios, en el que se las calificaba como el “refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes” y “el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara” (Federación Universitaria de Buenos Aires, 1927a, p. 7).¹

La idea de una universidad de mediocridad académica y atraso intelectual, aislada de las nuevas corrientes de pensamiento científico y carente de cualquier influencia en el desenvolvimiento cultural del país, se instaló como diagnóstico germinal de las protestas estudiantiles: “Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes, que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil” (Federación Universitaria de Buenos Aires, 1927a, p. 8)

Como analizó Portantiero (1978), era el desfasaje entre una sociedad modernizada en términos capitalistas, un orden político que había llevado a término ya su democratización y asegurado la soberanía del sufragio y un sistema universitario aristocrático, el que apareció en el horizonte del reformismo como dato revelado de la crisis de las universidades en la dirección cultural del país. En el

¹ Extraído del apartado “La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sud América. Manifiesto (1918)”.

Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios realizado también en Córdoba en julio de 1918, los representantes estudiantiles desplegaron toda una línea de argumentación en torno a lo que denominaron “función social” y otros “misión” de la universidad en una sociedad moderna y democrática. En el reglamento de funcionamiento del mismo se establecía como el cometido fundamental del Congreso, estudiar la “organización y orientación que deben tener las universidades argentinas en la época actual”, y uno de los ejes centrales en ese análisis fue precisamente, el lugar y la acción de la universidad en la democracia. (Federación Universitaria de Buenos Aires, 1927b, p. 11)² Ello implicaba definir en un proyecto de ley, un modelo de universidad adaptado a la nueva realidad social y política que presentaba el país en la posguerra.

Durante sus sesiones, diversos congresistas (Osvaldo Loudet, Gabriel Del Mazo, Brandan Caraffa, Emilio Biagosch) expusieron argumentos concurrentes sobre la necesidad de reorganización institucional de la universidad en torno a principios democráticos electivos, formar elites intelectuales para intervenir en la vida democrática y hacer efectiva la extensión cultural en el pueblo. La demanda estudiantil de renovación giró en torno a la democratización del gobierno de la universidad (cogobierno y participación electoral estudiantil en la designación de autoridades), la docencia libre, los concursos y la periodicidad de la cátedra y, no menos importante, la apertura de las mismas a las nuevas corrientes teóricas e ideológicas con el fin de modernizar la enseñanza en ella. Había también en esa demanda el reclamo porque la universidad superara su carácter profesionalista, organizara la extensión cultural y posibilitara el ingreso a ella de otros sectores sociales. Pero en particular se enfatizaba que ella fuera la institución que llevara adelante la formación de “la conciencia nacional” y que en su seno se hiciera efectivo el “análisis directo de los fenómenos sociales”, de “los problemas nacionales” que vivía el país en la nueva etapa,

² Extraído del “Reglamento del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios”.

convirtiéndose efectivamente, en un instrumento orgánico de la novel democracia.³

En cuanto a la formación de la conciencia nacional, los estudiantes vincularon en todo momento a la universidad con un papel gravitante a desempeñar en la nueva experiencia democrática, atribuyéndole siempre un rol cultural o más precisamente ideológico, de formación cívica del Pueblo, una tarea que rompía a su entender con el profesionalista desempeñado de modo excluyente hasta el momento por la institución. Este papel educativo atravesó los discursos de los congresistas. Así por ejemplo Emilio R. Biagosch, encargado en el congreso de exponer el posible desenvolvimiento institucional de la universidad en el régimen democrático, insistió en la necesidad de redefinir su función social como institución rectora que debía formar la “conciencia general de la nación”, y ese objetivo institucional siempre fue identificado por los estudiantes como educar al pueblo. En este sentido, el esfuerzo de la operación de redefinición reformista de la universidad buscó desvincularla de su condición de institución elitista en su gobierno y de la apropiación clasista de su enseñanza, para adaptarla a ocupar un lugar central en la democracia, pero para desempeñar esa acción cultural debía democratizarse en su propia organización institucional y funcionamiento académico:

De ahí que crea que antes de hablar sobre la influencia de la universidad sobre la democracia, vale decir, el pueblo, y proyectar los medios por los que ésta pudiera hacerse efectiva, es más urgente y necesario referirse a los que podrían democratizar la universidad, es decir, prepararla para que realice esa altísima y fundamental misión. (Biagosch, 1927, p. 107)

Liquidar su condición de institución monopolio y privilegio de minorías y enclaustrada en el pasado, pasó para algunos estudiantes por implementar la extensión universitaria y participar en la dirección académica de las universidades. Pero otros, como en los casos de Gabriel Del Mazo y Dante Ardigo (1927), agregaron a

³ Característicos de estas posiciones fueron los discursos de Oswaldo Loudet y de Alfredo Brandan Caraffa en ese Congreso. Véase Federación Universitaria de Buenos Aires (1927b).

esas condiciones la gratuidad de la enseñanza superior y su apertura irrestricta, que implicaba a su criterio posibilitar el acceso a sus aulas al pueblo. En su análisis era la quiebra del orden oligárquico lo que obligaba a terminar con una universidad que había sido instrumento educativo del mismo y la gratuidad era el mejor mecanismo para lograr su efectiva democratización, con el ingreso libre de todos los ciudadanos. En su argumentación Del Mazo remataba en un concepto de democratización de las universidades que se convertiría, con la radicalización ideológica del reformismo estudiantil, en un axioma político de democracia universitaria: “las universidades al servicio del pueblo, abiertas para el pueblo entero.” Sumó además una cuestión relevante al debate reformista y era el papel de la universidad como instrumento ideológico del Estado en la formación de sus cuadros dirigentes e institución garante del orden oligárquico en la legitimación del “orden de cosas social”. Así señalaba: “Cuando el estado se encargó de la función docente, la universidad fue su instrumento preferido para el adoctrinamiento mental, con vistas a la defensa y salvaguarda del orden de cosas social que dicho estado en cada caso representaba” (Del Mazo y Ardigo, 1927, p. 137).

Fue el consenso reformista en el diagnóstico de una universidad de minorías y aristocrática, institución burocrática y garante del orden político-social, al margen del contemporáneo movimiento científico e ideológico y dominada por el profesionalismo, lo que posibilitó abrir la reflexión estudiantil hacia un aspecto público y político de su función democrática en la sociedad. Este estuvo vinculado en parte a la extensión cultural de la universidad que siempre definieron en relación al pueblo: la de convertir a las casas de estudios en el espacio de estudio de los problemas sociales. Fue el estudiante Gregorio Bermann, quien en el acto de fundación de la Federación Universitaria Argentina esbozó de modo explícito la relación orgánica entre democratización de la universidad, su renovación intelectual y su reconversión en espacio de estudio científico sobre la sociedad en la democracia:

Oswaldo Graciano

Creemos que con esa democratización de las universidades – con la que se conseguirá el gobierno de los mejores- se contribuirá: a cambiar aquellos métodos de enseñanza y planes de estudio que no concuerdan con los dictados de la pedagogía moderna y con las nuevas necesidades colectivas; a aproximar la universidad a los urgentes problemas nacionales que ponen en peligro el porvenir del país, problemas de los que se despreocupa con inexplicable indiferencia. (Federación Universitaria de Buenos Aires, 1927a, p. 93)

El ordenamiento de la vida universitaria en torno al profesionalismo (reclamado por la burocracia estatal y las demandas utilitarias de sectores sociales privilegiados) que dominaba la vida académica hasta ese momento según los reformistas, había negado un lugar en ella a la investigación científica, a la creación cultural y borrado cualquier preocupación por la misión de dar dirección cultural e ideológica a la sociedad argentina, convirtiendo a sus cuerpos docentes en una burocracia de la enseñanza.

La evaluación de universidades al margen de los procesos de cambio político, cultural y científico de la primera posguerra y sin compromiso con la nueva realidad democrática, si bien más aplicable a unas que a otras, fue un posicionamiento extendido y compartido en los escritos y discursos de muchos intelectuales como Deodoro Roca, Saúl Taborda, Alejandro Korn, José Ingenieros y Alfredo Palacios y en las interpelaciones realizadas al Ministro Justicia e Instrucción Pública por dirigentes socialistas como Juan B. Justo. La fracción proreformista de los intelectuales argentinos, fundó su apoyo a las protestas y demandas de cambios académicos, precisamente en el consenso de la decadencia científico-educativa que mostraban a su criterio las universidades en las últimas décadas y a su nula influencia en el desenvolvimiento científico y cultural de la sociedad. La definición de la universidad como ámbito de estudio de las cuestiones sociales había fundado diversos proyectos universitarios en el país, entre ellos el que Joaquín V. González llevó adelante en la Universidad Nacional de La Plata desde 1905. Pero una genealogía de los postulados universitarios reformistas, descubre en primer término, la influencia del “ideal” de universidad formulado por José Ingenieros en 1916 en La filosofía científica en la organización de las universidades, puesto

Pensar la sociedad, intervenir en política: la universidad argentina y sus estrategias

nuevamente en circulación por los propios núcleos estudiantiles en diversas ediciones (Terán, 1986). La definición en este texto de la Universidad como “el laboratorio donde se plasma la ideología social” (entendida ésta como un sistema general de ideas por Ingenieros) y como una “escuela de acción social, adaptada a su medio y a su tiempo” fue el fundamento de la concepción reformista de las universidades. En él Ingenieros había desplegado una definición de la función de las universidades como una institución de interés colectivo y síntesis de la cultura de época, en la que el saber científico experimental (desarrollado por las distintas ciencias) y el filosófico (expresión de un saber integrador y general) debían tener eficacia social en el bienestar de toda la sociedad. Así sostenía:

Las ciencias no son deportes de lujo, sino técnicas de economía social. La filosofía no es un arte de disputar sobre lo que se ignora, sino un proceso de unificación de ideas generales para ensanchar el horizonte de la experiencia humana. La Universidad no debe ser un cónclave misterioso de iniciados, sino el organismo representativo de las más altas funciones ideológicas: elaboración de doctrinas, determinación de normas, previsión de ideales. (Ingenieros, 1956, p. 36)

En las formulaciones de transformación de la universidad de Ingenieros, el Pueblo aparecía como el sujeto fundamental de su función social y de acción útil de cada una de sus disciplinas científicas, para lo cual era condición una universidad vinculada a él y al estudio de sus problemas:

No es menos importante la necesidad de imprimir a cada Universidad una dirección ideológica concordante con las necesidades y los ideales del medio social en que funciona; es forzoso reconocer que ello dependerá del grado de exclaustación que alcancen los estudios universitarios, tomando contacto con el pueblo, sirviendo sus intereses. (Ingenieros, 1956, p.25).

Su propuesta universitaria rompía con la práctica profesionalista e individualista de las ciencias, otorgando una utilidad social colectiva a los saberes científicos y no mercantilizada; terminaba también con la condición de la universidad de institución de minorías privilegiadas, al ampliar la representación electiva en ella a profesores y estudiantes y extender el usufructo social de los logros de

la ciencia al mejoramiento de toda la sociedad. Como bien señaló Villavicencio (1997), Ingenieros desarrolló una propuesta de universidad cuya función social era constituirse en un colectivo autónomo de pensamiento y producción de “conocimiento socialmente orientado”, superando de ese modo la fragmentación que las especializaciones científicas y disciplinares de las diversas escuelas profesionales, que veía de modo inevitable pero positivo también socialmente.

El reformismo universitario adoptó esta concepción “ingenieriana” de universidad, potenciándola como un actor intelectual autónomo, que debía definir sus propias estrategias de intervención en la esfera pública. El modelo de institución científica y cultural que Ingenieros (1956) puso en realidad en debate, era el de una universidad democrática en su constitución y dirección, pero también el de una universidad con funciones sociales públicas en la construcción de la democracia emergente: ello implicaba la utilización no mercantilizada de la ciencia producida en su seno en beneficio pleno de todos los sectores de la sociedad, para lo cual era la misma universidad la que debía instrumentalizar ese uso, no vehiculizable a través del profesionalismo.

Estas posturas sobre la universidad como una institución que asumía un compromiso autónomo en elaborar respuestas científicas a problemas públicos y que la relacionaba con los asuntos de la esfera nacional en clave democrática, revelaban también otra fuente de inspiración, de raíz estrictamente política, que fue el ensayo *Reflexiones sobre el ideal político de América Latina* del abogado cordobés Saúl Taborda, editado en 1918. Como señalaron Biagini (2005) y Casali (2007), fue reconocida tanto su influencia personal como a través de esta obra, en la afirmación por parte del movimiento reformista de una identidad continental y por su propuesta de una hora americana en la posguerra, para fundar una democracia socializante, relevo civilizatorio de Europa en esa misión histórica.

Su gravitación no fue menor en cuanto al lugar que en ella debía ocupar la universidad y en este sentido sus críticas y definiciones sobre su desenvolvimiento histórico en el país y el registro

analítico desplegado en ese libro para comprenderlo, era esencialmente político. Como señaló Casali (2007) allí se establecía como premisa sociológica para comprender toda educación institucionalizada, la relación orgánica entre el tipo de régimen político vigente y un sistema cultural legitimante del mismo. A partir de indicar a la función del sistema educativo como de formación del sujeto y definir a la democracia como un orden político superior para la vida social, Taborda (en Casali, 2007) afirmaba en particular sobre las universidades argentinas, su fracaso en dirigir al pueblo hacia aquella:

Nunca han orientado al pueblo hacia un ideal determinado; es el pueblo quien las lleva a remolque en las corrientes de su vida. Nunca han abierto el libro de la historia para enseñar al pueblo a manejar las fuerzas de la dinámica social. (p.115)

Así como Taborda (en Casali, 2007) definía en su ensayo que en la nueva hora americana de posguerra los pueblos debían construir su propia democracia, la tarea educativa de las universidades debía ser también un “programa de democracia” para educar a ese mismo pueblo. El mismo autor señalaba la función de las universidades como aparato cultural que legitimaba el orden social, primero del colonial y luego del creado por la burguesía. La articulación de ese orden democrático igualitarista y solidario “tabordiano” (expresión misma del Pueblo) con el sistema universitario y que en lo cultural significaba la libre búsqueda científica de la verdad, fue lo que definía la profunda reconversión de éste para terminar con su condición de institución no democrática e instrumento de clase. Para el intelectual cordobés la política de la democracia debía generar un nuevo plan de enseñanza de las universidades que no podía definirse ni obtener su legitimidad más que por su vinculación con el pueblo (Taborda en Casali, 2007).

Fue este vínculo inextricable entre democracia y universidades la que atravesó los debates y las posiciones estudiantiles sobre los cambios a producir en ellas y los argumentos de éstos se plantearon permanentemente en esa relación, llevando a diseñar un modelo de universidad que amplió sus tareas de formación profesional hacia la creación de una cultura democrática, pero resignificando

el contenido ideológico de ésta con preocupaciones socializantes y progresivas, acordes con un horizonte político contemporáneo de reconfiguraciones revolucionarias y democráticas del mundo europeo y americano y que Taborda, Ingenieros, Korn y Palacios (entre otros intelectuales que apoyaron el reformismo), tematizaron en propuestas concretas de renovación de la universidad. Sus argumentos posibilitaron a los estudiantes que, más allá de las especificidades de las críticas del reformismo universitario frente a cada una de las universidades, tematizaran actividades académicas que excedían no sólo la de formación profesional por parte de ellas, sino su actuación cultural en el proyecto de sociedad democrático abierto en 1912. La definición de un papel directivo cultural en la experiencia democrática y una utilización social de la ciencia para resolver problemas públicos, aparecieron como roles proclamados por los reformistas a desarrollar por las universidades. Estas formulaciones sobre la universidad, diseñaron y legitimaron un modelo de intervención público para la misma en la era democrática. Ese modelo fue así la expresión intelectual de sus protestas y prácticas gremiales y académicas desarrolladas en el contexto de los acontecimientos que marcaron a las universidades entre 1918-1922, y que finalmente adoptó una expresión programática en el seno de la gestión reformista del abogado Benito Nazar Anchorena al frente de la Universidad platense.

Pensar la sociedad: los congresos universitarios reformistas de la década de 1920

Entre las primeras medidas llevadas adelante por el nuevo Presidente de la UNLP se contó específicamente concretar esta estrategia de intervención intelectual colectiva de la universidad en los asuntos públicos, limitando de ese modo la inercia profesionalista de sus unidades académicas⁴. Para ello el consejo superior aprobó la iniciativa de su propia autoría, que buscaba hacer efectivo

⁴ La gestión de Nazar Anchorena al frente de la UNLP se extendió por dos períodos (entre fines de 1921 y 1927) y sus iniciativas fueron numerosas y muy cuestionadas por diversos núcleos reformistas (Vallejo, 1999; Coll Cárdenas, 2004).

ese propósito a través de la realización de un congreso universitario de carácter periódico, que reuniera a docentes y delegados estudiantiles de todas las casas de altos estudios. El congreso se formuló como una actividad conjunta de reflexión y debate por parte de las cinco universidades que integraban el sistema de enseñanza superior, actividad que se encargaría cada una de llevar adelante anualmente.

Nazar Anchorena logró generar expectativas y consenso amplio en la convocatoria de este tipo de reuniones, lo que se expresó en el apoyo inicial que tuvo en las filas estudiantiles y en el éxito de su convocatoria, ya que su realización fue aprobada por las universidades de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y el Litoral. Al "Primer Congreso Universitario Anual" realizado en La Plata, asistieron representantes de todas ellas, contando su apertura con la participación de la mayoría de los rectores universitarios. El gobierno nacional de Marcelo T. de Alvear le concedió relevancia institucional al evento, ya que asistió en esa apertura el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Sagarna.

Realizado en la ciudad de La Plata en noviembre de 1923 y con la UNLP como institución anfitriona del congreso, Nazar Anchorena abrió el mismo señalando en su discurso de apertura el carácter y propósito de la labor intelectual a llevar adelante en su seno, delineando esa labor en relación al principio de la justicia social. Así señalaba que se iban a tratar:

... cuestiones que la vida y la justicia social pusieron, hace ya tiempo, en su orden del día; de asuntos relacionados con las más útiles aplicaciones de la ciencia tendientes a mejorar la existencia humana y al logro de sus aspiraciones éticas, para que la mayor felicidad, que es fruto de la colaboración y del amor, reemplacen, con utilidad y con belleza, a la lucha continua, y deprimente, y antifraterna, en que hoy se desenvuelven las relaciones sociales. (UNLP, 1923, p. 371)

Su discurso expuso apelando a criterios científicos y a valores éticos, una realidad social conflictiva en la que se podía vislumbrar aún en su elíptica referencia, la lucha de clases a las que las huelgas obreras habían dado lugar en los años previos, pero que el congreso universitario debía transformar en objeto de estudio

científico para proponer a los poderes públicos, las soluciones para transformarla. Organizado en secciones temáticas que reunieron en realidad a los representantes de cada una de las facultades de la UNLP y del resto de las otras universidades, en ellas se discutieron cuestiones de organización y desenvolvimiento económico, social y educativo del país sobre los fundamentos de los estudios científicos provistos por el sistema universitario. El congreso definió una práctica de trabajo intelectual colectivo por la que los profesores y delegados estudiantiles concurrían con un temario de proposiciones aprobado primero por sus respectivas facultades. Puestas a discusión en la sesión plenaria de una de las secciones del congreso, en el caso de ser aprobadas las proposiciones, éstas eran formuladas como proyectos resolutive del congreso para ser finalmente comunicadas a los poderes públicos y ministerios. La dinámica de trabajo y debate del congreso recordaba en parte la lógica específica de la práctica de discusión legislativa y buscaba concentrar el esfuerzo de los universitarios en cuestiones que superaran las dinámicas profesionales y disciplinares, con el fin de lograr que en el estudio colectivo interdisciplinario, se hicieran efectivas respuesta científicas a temas públicos de carácter económico, social, cultural-educativo y político. El congreso se dividió en secciones temáticas que correspondieron a distintas unidades académicas del sistema universitario, reuniendo así en cada una de ellas, a representantes de las carreras de diversas facultades.

Fue la Sección I (Jurídica, Política y Económica), que reunió a los representantes de las facultades de Derecho y Ciencias Económicas, la que desarrolló los temas que anunció el Presidente de la UNLP como de necesario estudio científico universitario: entre ellos se encontraron la participación de los obreros en las utilidades de las empresas, la extensión del seguro social por accidentes de trabajo y del sistema de jubilaciones y previsión social que abarcara a los trabajadores, la ampliación de los derechos civiles de la mujer y reformas del régimen impositivo a través de la creación de los impuestos a los réditos. La Sección II (Humanidades y Educación) del congreso, que reunió a los profesores y delegados estudiantiles de las facultades de Filosofía, Humanidades

y Educación, concentró su atención en analizar las condiciones legales que asegurasen la autonomía institucional y financiera de las universidades y de las propuestas de reforma de la enseñanza elemental primaria y secundaria.

En la Sección V (Medicina) que reunió a los integrantes de las facultades de Ciencias Médicas, la preocupación se concentró en debatir propuestas de extender formas de profilaxis en las escuelas para prevenir enfermedades como la difteria y la creación de dispensarios odontológicos para garantizar la salud bucal de los niños. En tanto, en la Secciones VI (Agronomía) y VII (Veterinaria), que reunieron a los representantes de las facultades de Agronomía y Medicina Veterinaria, vinculadas al sistema agropecuario y al Ministerio de Agricultura de la Nación, las proposiciones giraron en lograr que las oficinas estatales adoptasen en sus funciones de inspección y contralor sanitario de la producción, los avances científicos operados por los profesores de esas mismas casas de estudios (UNLP, 1923).

Una visión de conjunto de este primer congreso universitario, posibilita visualizar diferencias en sus respectivos temarios, que hacían tanto a las particularidades de cada campo disciplinar como también a la mayor recepción por parte de algunas unidades académicas, de las problemáticas más específicas de la agenda estatal. Así, los temas desarrollados por la sección de las ciencias jurídicas eran cuestiones específicas de interés de esa agenda (como las relaciones entre capital y trabajo) o formaban parte del debate político (como las reformas del sistema impositivo o los derechos de la mujer). En el resto de las secciones, junto a temas de interés público, aparecieron votos sobre cuestiones académicas específicas propias del desenvolvimiento científico y profesional de las diversas disciplinas y carreras universitarias al interior de las facultades, aunque también en relación al mercado laboral profesional. En este último sentido, muchas de las proposiciones eran dirigidas también al Estado para lograr que asegurase a través de la legislación, los campos de competencia social particular de las diversas profesiones universitarias.

La participación en ese primer congreso de referentes del reformismo (Alejandro Korn, Alfredo Palacios, Coriolano Alberini, Ricardo Levene) y de profesores que se desempeñaban a la vez como funcionarios estatales (Alejandro Unzain, Alejandro Bunge, Tomás Amadeo) o eran a la vez dirigentes políticos de diversos partidos (Léonidas Anastasi) o directamente ministros del gobierno nacional (el caso de Antonio Sagarna, profesor de la Universidad Nacional del Litoral), cristalizó una vinculación orgánica colectiva entre universidad, burocracia estatal y sistema político que singularizaría también los siguientes cuatro congresos celebrados en los años '20.

Pero las cuestiones sociales que impactaban sobre el sistema político y el Estado, perdieron importancia. En efecto, el "Segundo Congreso Universitario Anual" que la Universidad de Buenos Aires organizó en 1924, se orientó más decididamente por tratar temarios que sugerían modificaciones legislativas, administrativas e institucionales para el funcionamiento de dependencias estatales, como las formuladas para lograr la unificación de las leyes de procedimientos en el ámbito judicial y la elección de los funcionarios judiciales y las reformas puntuales sugeridas en los códigos penal y civil y sobre política criminal. Otros temarios estuvieron condicionados por la lógica del desenvolvimiento científico de las distintas unidades académicas y de sus carreras profesionales. Entre las proposiciones principales en este aspecto se encontraban las solicitudes de reglamentaciones legales de competencias profesionales de diversas carreras (de contador y Doctor en Economía, por ejemplo), reformas del régimen de exámenes universitarios y el desarrollo de estudios de disciplinas específicas, como el reclamo de profundización de los estudios de química en el sistema educativo nacional. En él perdieron importancia las cuestiones vinculadas a la clase obrera y marcadas por el conflicto social, orientándose algunos temarios por sugerir medidas legislativas sobre aspectos parciales, como la propuesta de licencia de las obreras y maestras en su último mes de embarazo y la creación de casas cunas en los establecimientos productivos. Sin dudas, el conjunto de rectores celebró como un éxito del congreso que su acto

de inauguración fuera presidido por el presidente Alvear, quien en su discurso inaugural validó la representación que los reformistas habían puesto en circulación, sobre su papel en la elaboración de conocimientos científicos que fundarían toda la arquitectura del orden social (UNLP, 1924).

Sin embargo, el escaso número de delegados estudiantiles presentes en sus sesiones, el énfasis de las disertaciones en torno a cuestiones científicas y profesionales, la orientación de sus proposiciones hacia la esfera estatal y la ausencia de un temario sobre “los problemas sociales” reivindicando los “derechos del pueblo” como lo habían definido los reformistas, desvirtuaba según éstos los resultados del congreso, evaluación que los llevó a cuestionar la relevancia pública de estas experiencias. La participación de profesores identificados con el reformismo como Enrique Mouchet, Fernando Márquez Miranda y Coriolano Alberini y de otros que como Alfredo Palacios y Ricardo Levene dirigían facultades bajo la bandera del reformismo, no alteró el desarrollo moderado en sus proposiciones de ese congreso; tampoco ocultó la ausencia notoria de otros líderes reformistas que desarrollaban iniciativas fuertemente críticas sobre la realidad universitaria, como las del grupo liderado por Alejandro Korn en la Universidad platense o el nucleado en torno a Carlos Sánchez Viamonte y Julio V. González en la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas porteña.

El Tercer Congreso realizado en 1925 en la ciudad de Córdoba, si bien se caracterizó por un desarrollo que reiteró la práctica institucionalizada en los anteriores, profundizando proposiciones referidas a cuestiones académico-científicas, retomó el estudio de las políticas y sociales. Así por ejemplo, en su sección I Política, Jurídica y Económica se propusieron la elección directa por el pueblo de los senadores nacionales y la renovación completa de la Cámara de Diputados en el período de recambio parcial del Senado, la creación de tribunales del trabajo y la reglamentación legislativa de los procedimientos y condiciones de la intervención federal a las provincias con el propósito de lograr “cimentar la cultura democrática y el régimen federal” (UNLP, 1925).

Entre los temas económicos se discutieron propuestas de reforma del sistema impositivo para garantizar estrategias de distribución equitativa de la riqueza y limitar la incumbencia excluyente del Estado nacional en materia de legislación sobre impuestos al consumo, ampliándola a las provincias. También se discutió la proposición de reformar el Código Civil para limitar el derecho de propiedad absoluta e instaurar el concepto de su función social y la pérdida del dominio de su titular por no usufructo de la misma en un plazo prudencial. Presentada por el abogado Héctor Lafaille como delegado de la Facultad de Derecho porteña (quien como estudiante había participado en las protestas reformistas de 1918), la cuestión se concentró en particular en el estudio del uso especulativo de la tierra. En los fundamentos de su propuesta, Lafaille señalaba la necesidad de superar el derecho de propiedad absoluto garantizado por la doctrina liberal e indicaba como nuevos modelos legislativos a las constituciones como las de Weimar, México y a la legislación de la experiencia socialista de Yucatán. Pero como señaló el propio Lafaille, su propuesta introducía reformas al Código Civil que sólo limitaban el derecho de propiedad sobre la tierra o el capital, a fines de alcanzar el bienestar colectivo:

Así convertido el dominio privado en un factor dinámico de primer orden, habrá de consolidarse, porque responderá a sus fines, al contribuir, dentro de la armonía social, tanto al desenvolvimiento del individuo como al adelanto de los pueblos (UNLP, 1925, p. 370).

Al igual que en los dos congresos previos, fue la Sección I la que otorgó centralidad a las temáticas de orden público, en tanto que el resto de las secciones volvió a brindar mayor lugar a las cuestiones de enseñanza e investigación⁵ y el fortalecimiento de la autonomía con propuestas de creación por parte del Estado, de fondos universitarios permanentes. Pero fue en este tercer congreso que se insistió en establecer funciones de extensión de la

⁵ Se votaron entre otras, propuestas de creación de institutos científicos de química, física, botánica y zoología dependientes de las universidades y destinados a tareas de investigación, la adopción de las tesis como prueba final de estudios por las escuelas superiores de química y que las carreras de ingeniería fomenten junto a la formación técnica, la formación económica de los estudiantes.

universidad reformista, con la formación de institutos especiales para la investigación de problemas de interés público, de orden general o local, en las mismas casas de estudios, que contaron con apoyo unánime de los congresistas. Las resoluciones destinadas a reformar la enseñanza pública fueron también numerosas y en clave de los postulados reformistas, algunos congresistas lograron que se aprobara el reclamo al Estado por una legislación que regulase los procedimientos de nombramiento, promoción, cese y retiro del profesorado nacional (secundario y normal) y el fomento del patriotismo y la solidaridad latinoamericana en la enseñanza primaria y secundaria de América.

El énfasis de algunas discusiones se colocó en la vinculación de disciplinas científicas y profesionales con el sistema productivo: así se propuso el desarrollo de los planes educativos de las escuelas de química vinculados a sus inserciones regionales y a la realización por ellas de un estudio sistemático de los recursos mineros del país y de sus yacimientos carboníferos. Otras resoluciones propusieron generar nuevos organismos científicos públicos, por ejemplo, con la creación de museos biogeográficos en los municipios y provincias y de un instituto nacional arqueológico de arquitectura americana. Algunas de las medidas sociales y sanitarias más específicas fueron propuestas por la Sección V (Medicina), en la que estos profesionales aconsejaron la creación de un instituto para la rehabilitación de inválidos por accidentes del trabajo, la recomendación a los municipios que establezcan reglamentaciones de higiene para la construcción de viviendas y reclamaron al Estado un plan de profilaxis de las enfermedades venéreas. Finalmente, esta sección aprobó recomendaciones para impulsar la acción universitaria hacia el desarrollo de la medicina preventiva y participar en campañas contra las enfermedades sociales, como la tuberculosis (UNLP, 1925).⁶

La orientación dominante de cuestiones públicas en los debates del tercer congreso y sobre las formas de extensión universitaria

⁶A su vez la Sección III Química, se sumó a las propuestas de tipo sanitarista, aprobando una que recomendaba la sanción de una ley de control y fiscalización de las zonas de aguas con arsénico.

en la sociedad, rectificó en parte la orientación más estrictamente académica del segundo y restableció en cierta medida el sentido institucional propuesto en el proyecto del Presidente de la UNLP en 1922, de convertir este tipo de congresos en espacios de discusión universitaria de las problemáticas económicas, sociales y políticas más relevantes de la esfera pública. Aunque la problemática de la investigación y la enseñanza profesional fueron aspectos tratados en el congreso, la presencia de antiguos militantes reformistas en sus sesiones lo encauzó más por las demandas reformistas de extensión. Así, en la Sección II Humanidades y Educación, se aprobó por unanimidad una resolución que reclamaba fortalecer la extensión universitaria en los términos planteados por el reformismo, aunque su autor, el profesor Raimundo Bosch, orientaba esa acción a la difusión de contenidos científicos (técnicos, higiénicos), humanistas y estéticos con una visión de sesgo altruista y paternalista de la educación del pueblo, que no habría la universidad a éste ni mucho menos contempló la orientación socializante de las propuestas de los núcleos más radicalizados del reformismo universitario. La resolución fue aprobada en términos de reparación más que de transformación social:

El "Tercer Congreso Universitario Anual", resuelve: Que la función social de las universidades debe consistir en la extensión de su acción cultural en todas las manifestaciones institucionales del país, influyendo en el mejoramiento de las legislaciones especiales, concurriendo al mayor progreso de la producción industrial y manufacturera, asegurando el bienestar individual y la salud pública por todos los medios de difusión de los conocimientos profilácticos y elevando el espíritu del pueblo con la educación de los sentimientos por el amor a la belleza y a la verdad. (UNLP, 1925, p. 403)

Si bien en cuanto a la participación los primeros tres congresos habían experimentado una inflexión a cerrarse sobre el cuerpo de profesores y egresados universitarios (relegándose aún más la participación estudiantil en la última de estas reuniones), la presencia de los profesores identificados con el reformismo era dominante: Horacio Valdéz, Félix T. Garzón, Arturo Orgaz, Tomás Yofré, Ricardo Levene, Alfredo Palacios, Coriolano Alberini, Gumersindo Sayago, Gregorio Bermann, entre otros, y el mismo congreso se

proclamó como fruto de la acción universitaria reformista. A ellos se sumó nuevamente la presencia de funcionarios del Departamento Nacional del Trabajo, de la esfera de la salud pública y del sistema educativo de nivel medio.

Los congresos de 1926 y 1927 celebrados en Santa Fe y Tucumán respectivamente, cerraron esta experiencia originada en el rectorado platense de Benito Nazar Anchorena. Sus temarios insistieron en proponer cuestiones que consideraron de interés público y sobre las cuales era fundamental exponer la solución universitaria que consideraban más eficaz y legítima por estar fundada en los saberes científicos. Así el congreso de Santa Fe propuso en su Sección I (Jurídica, Política y Económica), resoluciones de reformas a la ley electoral para adoptar métodos de la representación proporcional y la elección directa por sufragio universal del Presidente de la Nación, una legislación reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos y la antidemocrática y elitista propuesta de no permitir votar a los analfabetos, que tuvo también amplio consenso entre los miembros de la sección. A esas resoluciones se sumaron en esa misma sección, las de ampliar las disposiciones legales de inembargabilidad de la pequeña propiedad urbana, de reclamo por el dictado de un código de legislación industrial y obrero, de reformar la ley de accidentes de trabajo de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo y una legislación que reformulara el sistema impositivo argentino, estableciendo el principio de la progresividad y asegurando así una mejor distribución de la riqueza (UNLP, 1926). La sección propuso la necesidad de sancionar por el congreso una legislación internacional sobre explotación de los recursos de caza y pesca en el mar y otra que regule las condiciones de la explotación privada y estatal de la petrolífera en el país, lo que significaba un avance del control estatal sobre esas áreas y cuestiones y, en este último tema, se planteaba lograr la autonomía del país y permitir la industrialización. Este debate giró así en torno a los términos de dependencia o autonomía nacional frente a otros países en materia de combustibles y en su relación con la industrialización, pero no se hizo eco de las posturas antiimperialistas que el discurso

de otros núcleos de intelectuales como la Unión Latinoamericana difundió en esos mismos años (UNLP, 1926). El conjunto de propuestas osciló así entre resoluciones que se planteaban como avances de la democracia política y social y otras que contrariaban en los hechos esos argumentos, como la indicada prohibición de votar a los analfabetos.

Entre las proposiciones centrales de la Sección II de Humanidades y Educación se encontraban la creación de la cátedra de estudio de los problemas de la historia argentina contemporánea, de un profesorado universitario con dedicación exclusiva a la investigación y la enseñanza y la reforma del sistema de enseñanza secundario. Pero la resolución más relevante y que pareció vincularse con las antiguas aspiraciones reformistas, consistió en el reclamo de formación de una “confederación de las universidades nacionales”, iniciativa que correspondió también a Nazar Anchorena. Aprobada por unanimidad, proponía como objetivo de la confederación una vinculación de las universidades con los poderes legislativo y ejecutivo nacional para gestionar antes estos, las cuestiones específicas de la enseñanza superior, en una perspectiva que dejaba ver una voluntad de representación corporativa del cuerpo universitario (UNLP, 1926).

Asimismo, las propuestas de las secciones de Medicina y de Química, volvieron a girar en torno a medidas de orientación sanitaria y de establecimiento de controles estatales sobre la elaboración de alimentos. En esta última se insistió en proyectos que aseguraran la formación técnica y práctica en química industrial, para una mayor vinculación de los egresados de las carreras de Química y Farmacia con las industrias y una capacitación efectiva en su gestión en ellas. La cuestión del desarrollo industrial del país apareció en esta última sección y en la Sección IV Física, Matemática y Astronómica (Facultades de Ciencias Exactas e Ingeniería), como una problemática nacional que merecía respuestas científicas. En esta última se aprobaron resoluciones sobre la necesidad de una ley nacional de vialidad y de laboratorios de ensayos de materiales para caminos, mientras que en la de Química se votó la iniciativa de creación de institutos regionales de investigación

universitarios (presentada por el químico de la Universidad del Litoral Josué Gollán) destinados a estudiar la industrialización de materias primas. Apoyando la propuesta, otro químico, Carlos Sagastume, afirmó la necesidad de la transformación industrialista del país: "Nuestro país, hasta hoy eminentemente agropecuario, tiene que evolucionar hacia la industrialización, aprovechando las variadas y nobles materias primas nacionales" (UNLP, 1926, p. 513). En todas estas resoluciones el modelo de desenvolvimiento caminero e industrial fueron los Estados Unidos.

Las propuestas en materia de investigación y de transferencia científica y tecnológica al sistema productivo, fueron tratadas en las secciones de Agronomía y de Veterinaria, en las que se votaron resoluciones de especialización profesional de los ingenieros agrónomos en las diversas producciones regionales del país y en cuestiones de industrialización agrícola, de organización de la inspección sanitaria de los alimentos de origen animal, el establecimiento por el Ministerio de Agricultura de planes agronómicos sanitarios para el desenvolvimiento de la producción y la creación de institutos de investigación en la facultades de Agronomía y de Medicina Veterinaria y de estaciones de experimentación agrícola en el país.

El "Quinto Congreso Universitario Anual", celebrado en 1927, transitó por un temario que volvió a insistir en cuestiones políticas y económico-sociales, junto con reformas de los sistemas de enseñanza de diversas disciplinas y carreras y en la reglamentación legal del ejercicio de distintas profesiones. Pero su anfitrión, el rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Juan B. Terán, ubicó en su discurso inaugural a la reunión universitaria bajo el signo de la lucha entre Occidente y Oriente, disputa que él veía relanzada por la Revolución bolchevique y que, asumiendo ésta la identidad cultural asiática, quería imponerla al mundo. Según el rector, la recuperación de la civilización grecolatina y cristiana era la tarea intelectual de la universidad y de ese congreso. Sus palabras mostraban las posiciones de tipo nacionalista conservador de un sector del cuerpo docente a fines de la década, y el creciente alejamiento del "influjo de octubre" en la universidad, que

por otra parte se asociaba a su vez a la pérdida de gravitación del reformismo universitario en la vida académica, movimiento que el Ministro de Justicia e Instrucción Pública Antonio Sagarna no dejó de criticar en su propio discurso (UNLP, 1927).

Las resoluciones del congreso giraron en torno a propuestas de reformas de la Constitución Nacional sobre materia impositiva, de legislación del "hábeas corpus" como garantía de la libertad ciudadana, medidas de impulso a la producción nacional y al desarrollo del mercado interno a través de políticas estatales, las que fueron aprobadas por la Sección I Jurídica, Política y Económica. En tanto la Sección II Humanidades y Educación aprobó resoluciones referidas a la reforma de los planes de estudio de la enseñanza del castellano, la incorporación de la enseñanza estética en las universidades, la dedicación exclusiva a la enseñanza y la organización de cursos de extensión de "cultura popular", entre otros. En tanto las secciones de Química y Medicina sostuvieron nuevamente una serie de resoluciones de corte sanitarista y vinculadas a la salud pública, como por ejemplo la recomendación de mayores controles estatales sobre la producción alimenticia y la de medicamentos, y de instalar exámenes médicos obligatorios a los obreros para establecer un registro de las enfermedades profesionales. También se aprobaron proposiciones para promover la vinculación de la universidad con el sistema productivo, auspiciando la conformación de comisiones nacionales integradas por profesores universitarios y entidades industriales asistidos por las reparticiones estatales, para estudiar los problemas de la industrialización del país. En esta dirección se inscribieron las resoluciones de la sección de Agronomía y Veterinaria, que insistieron con propuestas organizativas de la producción y el trabajo en el campo con la formación de sindicatos profesionales, la creación de estaciones experimentales para el estudio de las industrias agrícolas y de laboratorios regionales de investigación sobre la ganadería (UNLP, 1927). El último congreso cerró todo un ciclo de experiencia de reuniones universitarias que habían buscado encauzar una preocupación intelectual por una función pública de la universidad que, si bien no había nacido con la Reforma Universitaria, este

movimiento le había otorgado un cariz central en la definición de la nueva universidad, buscando superar de ese modo su condición profesionalista. Pero los congresos resultaron también una forma de afirmación del profesionalismo, en la medida que muchas de sus propuestas de reforma educativa, de su expansión científica y técnica o de la del propio Estado, o su rol de fiscalización en materia sanitaria, ubicaban a las diversas especializaciones profesionales en el papel de ejecutor autorizado por su condición científica, de esas iniciativas. Habría que esperar a los años '40 para la realización de nuevas experiencias de reuniones universitarias que buscaran colocar a las casas de estudios en el papel actores públicos colectivos.

Intervenir en política: las conferencias universitarias de 1945

La situación política de los años 1943-1945 condicionó fuertemente el desenvolvimiento de las universidades argentinas y fue ella la que llevó en ese último año, a la celebración de dos conferencias de rectores para tratar temarios educativos y políticos. Las posiciones nacionalistas e integristas católicas del régimen militar que gobernó el país desde junio del '43, las medidas políticas a nivel nacional e internacional que implementó y las que siguió específicamente hacia las universidades, fueron las que llevaron a una creciente oposición del cuerpo académico y del movimiento estudiantil (Halperín Donghi, [1962] 2002; Buchbinder, 2005). La oposición de las autoridades académicas, de docentes y estudiantes, terminaron convirtiendo masivamente a los universitarios en un actor político opositor en 1945, que reclamó permanentemente la democratización del país. Movilizaciones, participación en actos públicos y políticos, peticiones ante la justicia, declaraciones y manifiestos, artículos, conferencias y entrevistas expresadas de modo individual o colectivo, fueron las formas específicas de ejercicio de esa oposición de los académicos y el movimiento estudiantil a los gobiernos militares, a las que se sumaron las dos reuniones de rectores, celebradas en los meses de julio y agosto de ese año.

Ambas conferencias se inscribieron en el proceso de normalización institucional de las universidades iniciado a principios de 1945, que llevó a la recuperación de la autonomía por parte de éstas, al desplazamiento de los profesores católicos nacionalistas y de aquellos vinculados al gobierno. Se abrió un proceso electivo de designación de nuevas autoridades en las diversas casas de estudios, en el que junto a la dinámica específica de competencia académica interna por los cargos electivos que en la década previa primó en las renovaciones de gestión institucional, gravitó fuertemente el peso de la situación política nacional. Así, el mayor o menor compromiso con la oposición al régimen militar en los años previos se convirtió en una lógica importante en algunas de ellas para promover a unos universitarios por sobre otros para los cargos de dirección (rektorados, decanatos y participación en los consejos directivos), y tuvo su incidencia junto con el capital científico detentado por cada uno de los candidatos en las elecciones universitarias. Sin embargo, no dejaron de ser decisivas en las nuevas designaciones, las articulaciones colectivas académicas internas que habían marcado los procesos electivos de recambio de gobierno de las universidades de la década previa y el lugar central ocupado en ellas por algunos profesores. Ello explicaba que la mayoría de los rectores elegidos fueran ya avezados hombres de la política universitaria y habían participado en gestiones académicas previas. Así por ejemplo, mientras que las universidades de Buenos Aires, Córdoba y La Plata eligieron al jurista Horacio Rivarola, al ingeniero Rodolfo Martínez y al pedagogo Alfredo Calcagno respectivamente como sus máximas autoridades, las de Tucumán, Cuyo y Litoral llevaron a su dirección al jurista-filósofo Alberto Rougés (sustituido por Prudencio Santillán al fallecer), Salvador Doncell y el químico Josué Gollán.

Celebrada en la ciudad de Buenos Aires entre el 26 y el 31 de julio, la "Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas" desarrolló una serie de cuestiones de orden político nacional como también un temario específico universitario que se vinculó estrechamente a aquél. Este carácter bifronte, a la vez político y educativo de las cuestiones de discusión de los rectores,

se expresó primero en los temas y proyectos que inicialmente cada uno de ellos giraron para consensuar su tratamiento en la futura conferencia (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945). Propositiones de discusión sobre defensa de una práctica política ciudadana y de un orden político republicano democrático, coexistieron junto a otras sobre autonomía institucional y económica universitaria, cogobierno estudiantil, docencia exclusiva, investigación y extensión, aunque estos últimos dominaron los temarios a consensuar. El Presidente de la UNLP Alfredo Calcagno (que pocos meses después sería candidato a diputado nacional por el Radicalismo en la Unión Democrática), fue quien directamente quiso hacer girar sus sesiones en torno al fortalecimiento de la oposición del cuerpo universitario al gobierno, haciendo explícito la prioridad que para todos ellos tenía la cuestión política nacional para posibilitar el desenvolvimiento de las universidades. En este sentido la Universidad platense elevó un temario que vinculó estrechamente la cuestión política y las posibilidades de desenvolvimiento institucional y científico – educativo de las casas de altos estudios, colocando también en orden de prioridad al primer tema por sobre el segundo. En el mismo se sostenía: “a- Una declaración sobre la urgencia de la normalización del país y vuelta a la Constitución y; b- Mejor forma de alcanzar la autonomía y autarquía económica y política de la Universidad” (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945, p. 150).

El temario efectivamente tratado por los rectores estuvo en gran medida dominado por lo que bien podría caracterizarse como el espíritu triunfalista de la victoria de los países aliados en la guerra liderados por los Estados Unidos contra los Estados fascistas, ya que entre ellos figuraron la afirmación de valores, de vínculos y de una identidad americanista que careció de cualquier referencia a la tradición del latinoamericanismo antiimperialista. Ese espíritu tuvo también una dimensión beligerante por parte de los rectores, ya que éstos se abocaron a proponer una forma de preparación militar de los universitarios en “academias o cursos especiales”, que fue postulado como un tipo de servicio que les posibilitara

instrumentar los conocimientos científicos en funciones militares. En tanto, en el plano interno la expresión militante de esa causa por la lucha antifascista, se expresó en el reclamo por la restauración del régimen democrático, formulado en su tema 3, “Acataamiento y respeto de la Constitución Nacional. Urgencia del establecimiento de su imperio y de la normalización del país” (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945, p. 153).

El resto de los temas de discusión se desplegaron sobre cuestiones estrictamente de organización y funcionamiento de las universidades: el diseño de una nueva legislación sobre gobierno y autonomía política y económica universitaria, la designación exclusiva de los profesores por las propias universidades, y sobre funciones científicas, profesionales y de extensión de las casas de estudios (Tema 6). En tanto en el tema 7 se delinearon cuestiones sobre la necesidad de la promoción de la investigación, la selección de investigadores, la provisión de recursos presupuestarios específicos para su desenvolvimiento, la creación de cargos de docencia full - time y de institutos de investigación. Asimismo, otro eje (el Tema 8) se destinó a discutir el posible establecimiento de condiciones y características uniformes en el desenvolvimiento científico –profesional de las carreras y disciplinas similares brindadas en las distintas universidades, condiciones de ingreso de los estudiantes, establecimiento de categorías docentes y de remuneración y diseño de condiciones de concursos de profesores.

No dejaron de ser relevantes el análisis de las condiciones que garantizaran la “autonomía y estabilidad de la cátedra” como fundamento de la enseñanza y la investigación y más aún como expresión de la libertad de pensamiento por parte de los universitarios, que consideraron avasallada por el régimen militar en esos años. Por supuesto, el temario incluyó el tratamiento de los diseños curriculares de las profesiones y de las competencias profesionales y se propuso el análisis de proyectos de creación de universidades privadas. Entre los últimos temas se contaron la función de extensión cultural universitaria y una posible “Acción social universitaria”, y finalmente, la participación de los estudiantes en el gobierno de

la universidad y su agremiación obligatoria (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945).

El conjunto de propuestas de la conferencia giró así en el diseño de una arquitectura legal de funcionamiento institucional, científico y de enseñanza para las universidades y de acción gremial estudiantil que aseguraría garantías de autonomía y libertad de todo el cuerpo universitario, y que los rectores concibieron posible su implementación sólo si orgánicamente, se encontraba vinculado al orden democrático republicano liberal. El rasgo relevante del diseño de su temario hizo inseparable la relación entre normalización política y funcionamiento de las universidades. Aunque todas las cuestiones de índole universitaria tratadas por los rectores remitieron siempre a propuestas consensuadas por el reformismo, las más novedosas fueron las referidas al establecimiento de normas que aseguraran la "Paridad de las condiciones de la mujer y el hombre para el ejercicio de la docencia", así como para la realización de los estudios universitarios, ya que incluían en ellas una explícita perspectiva de género en su preocupación (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945).

Pero el tratamiento en sesiones cerradas de la reunión de rectores impidió conocer el tipo de discusiones y posiciones que sostuvieron sus integrantes. En sus resoluciones, los rectores manifestaron explícitamente la demanda de implantación de un orden democrático y la convocatoria a elecciones, la de unidad americana en clave panamericanista como así también sanciones a quienes en la cátedra o en la vida pública "exterioricen una orientación contraria a los principios democráticos" (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945, p. 154). Asimismo delegó el tratamiento de las cuestiones de gobierno académico, autonomía y extensión de las universidades a un congreso universitario que debía realizarse en 1946. Junto a éste formuló la celebración de otro ese mismo año, integrado por decanos y directores de institutos con un carácter más específicamente académico, ya que se orientaría a estudiar las cuestiones

de investigación científica y de enseñanza, de ingreso de los alumnos y de concursos docentes.

Entre sus últimas resoluciones, los rectores aprobaron una declaración de reducción del servicio militar de los universitarios y la implantación de cursos militares especiales para éstos, recomendaciones de agremiación estudiantil obligatoria y, frente a los profesores expulsados de la universidad o exiliados por sus “opiniones democráticas”, reclamaron el fin de las sanciones sobre ellos y su reintegro a la cátedra. El encuentro de rectores generó también posicionamientos diversos por parte de todo el mundo universitario: por un lado estuvo el de aquéllos que, como en el caso de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias liderada por el médico Bernardo Houssay, pusieron su énfasis en que se discutiera una reorganización científico-profesional de las universidades que asegurara el desarrollo de la investigación y la formación de un profesorado de dedicación exclusiva. Por otro se encontraron las de la Federación Universitaria Argentina y las de las federaciones regionales como la Federación Universitaria de La Plata, de Buenos Aires, de Tucumán y del Litoral (fuertemente golpeadas por la represión política) que reclamaron en sus comunicaciones a la conferencia de rectores que ésta se expidiera sólo en el reclamo por el fin de la “dictadura militar”, postergando los temas universitarios para un futuro congreso con participación amplia de estudiantes y profesores. Los resultados mismos de la conferencia hicieron explícita la tensión entre los temas específicamente de ciencia y enseñanza con los de discusión del posicionamiento político de las universidades frente al gobierno militar, imponiéndose esto último en sus resoluciones, ya que el núcleo de temas universitarios fue relegado a un congreso futuro.

Sin embargo, la agudización del conflicto entre el gobierno nacional de Edelmiro Farrell y la oposición y las nuevas huelgas estudiantiles, llevaron a los rectores a realizar una segunda conferencia, que se celebró en la ciudad de La Plata en agosto de 1945. Convocada por el Presidente de la UNLP Alfredo Calcagno, la nueva conferencia se extendió entre los días 27 y 29 de ese mes y sumó a la presencia de los rectores, la de decanos y directores

de institutos. Luego de extensas deliberaciones interrumpidas por una citación con los ministros de Justicia e Instrucción Pública y del Interior (Antonio Benítez y Hortensio Quijano respectivamente), la conferencia formuló una serie de declaraciones exigiendo al gobierno nacional la democratización del país y la entrega de la autoridad al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Los rectores fundaron su reclamo de democracia en la condición indisoluble que a su entender tenía ese régimen político con el des-
envolvimiento de la universidad argentina:

Existe una intranquilidad colectiva tan evidente y hay tal inquietud e inseguridad en el pueblo, tal estado de desconfianza y descreimiento, que la Universidad debe decir al país y a las autoridades, con claridad, cuál es la solución que, de acuerdo con la ley y los principios que ella enseña y las normas que hace efectivas en sus claustros, ha de permitir que se restituya al país a la plena vigencia de la forma representativa, republicana, federal, sin nuevos plazos y nuevas promesas para una regularización definitiva de la vida institucional de la Nación. Y pensamos que en esta hora angustiosa de la ciudadanía argentina, la solución legal que el país espera con ansiedad y que ha de celebrar como un fausto advenimiento, es que el poder pase al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para que dentro del plazo que al efecto establece la ley de acefalía, se convoque a elecciones, de acuerdo con la ley Sáenz Peña, restableciéndose así el imperio de la soberanía popular. (Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas, 1945, pp. 179-180).

El gesto de la minoría letrada fundante de la tradición intelectual universitaria, volvía a aparecer como legitimación del reclamo de los rectores al gobierno de Edelmiro Farrell y Juan D. Perón, otorgando una orientación a la vez moral y política para la solución del conflicto argentino del '45. El rol público del cuerpo universitario y su compromiso con el pueblo reclamado por el reformismo desde 1918 parecía concretarse en esa coyuntura, aunque ese rol era el de una politización civil antifascista que se asociaba a la oposición de los partidos políticos al gobierno nacional. No dejaba de ser cierta la acusación de los ministros Benítez y Quijano a los rectores al celebrarse la segunda conferencia, sobre el apartamiento de los universitarios de sus funciones docentes para convertirse en una de las fuerzas de la oposición política a aquél. Los meses siguientes a esas conferencias, los de septiembre y octubre,

llevaron esa politización opositora de los universitarios a su máximo clima, con movilizaciones estudiantiles y de profesores, la ocupación de casas de estudios y su triunfo inicial y transitorio sobre Perón a principios de ese último. En efecto, la intervención obrera en el conflicto político con sus movilizaciones el día 17 que darían origen al peronismo, transformaría en derrota la posición de todo el arco de partidos opositores y de los universitarios y estudiantes en particular. El descalabro de la Unión Democrática en febrero de 1946 comenzaría a poner fin a las acciones públicas y de militancia política de los universitarios, ciclo abierto por el reformismo en 1918. Con ellas habían convertido a las universidades en actores públicos primero en los años '20, y luego en 1945 directamente en un actor político institucional en el conflicto con el régimen militar. Otra historia se abrió para ellas y para el cuerpo universitario a partir de los gobiernos peronistas (Graciano, 2008).

Conclusiones

Los congresos y conferencias universitarias se inscribieron en experiencias históricas diferentes y singulares. Así, los congresos anuales de los años '20 se desarrollaron en un proceso de cambios impulsados por el reformismo y fueron también una respuesta de adecuación de la universidad a la democratización política del país. Estos congresos expresaron un momento de reflexión colectiva institucionalizada en el que se definió una agenda de temas públicos que ofrecieron al Estado y a los poderes políticos, propuestas de solución que se legitimaron en el saber científico. Su rol fue el de una *intelligentsia* que asumió un papel de servicio público con instancias estatales y políticas.

En tanto, las conferencias de rectores de 1945 fueron determinadas fundamentalmente por la coyuntura internacional y nacional de los años 1943-1945, en el que el país estuvo gobernado por un régimen militar, que llevaron a la politización del cuerpo universitario. Su respuesta fue una estrategia de intervención esencialmente política: asumir frente a ese régimen una posición de reclamo de implantación de la democracia política en el país. Su papel fue

más bien el de una “rebelión” civil antifascista por parte del profesorado universitario frente al poder del Estado controlado en ese momento por un régimen militar.

En conclusión, ambas experiencias fueron modalidades de intervención pública y política de los universitarios que reclamaron en ellas la tradición y la identidad reformista para legitimar su papel público, más allá de sus funciones de docencia, investigación y extensión. Aunque sin dudas, ambas experiencias se alejaron lo suficiente del tipo de función social que los reformistas habían delineado para las universidades en los días de la Reforma.

Referencias

- Biagini, H. (Comp.) (1999). *La Universidad de La Plata y el movimiento estudiantil. Desde sus orígenes hasta 1930*. La Plata: UNLP.
- Biagini, H. (2005). Deodoro Roca, el movimiento reformista y la integración latinoamericana. *La Biblioteca*, 2-3, 420-427.
- Biagosch, E. R. (1927). La Universidad y la Democracia. En Federación Universitaria de Buenos Aires, *El Primer Congreso Nacional de Estudiantes universitarios, Córdoba, 1918* (Tomo III, pp. 100 y 131). Buenos Aires: Ferrari.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Casali, C. A. (Comp.) (2007). Saúl Taborda. *Reflexiones sobre el ideal político de América Latina*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Coll Cárdenas, M. D. (2004). La Universidad Nueva entre 1897 y 1955. En F. Barba (Dir.), *La Universidad de La Plata en el centenario de su nacionalización* (pp. 25-101). La Plata: UNLP.
- Del Mazo, G. y Ardigo, D. (1927). El concepto de la gratuidad de la enseñanza superior. En Federación Universitaria de Buenos Aires, *El Primer Congreso Nacional de Estudiantes universitarios, Córdoba, 1918* (Tomo III, pp. 132-137). Buenos Aires: Ferrari.
- Federación Universitaria de Buenos Aires. (1927a). *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires, 1918* (Tomo II). Buenos Aires: Ferrari.
- Federación Universitaria de Buenos Aires. (1927b). *La Reforma Universitaria. El Primer Congreso Nacional de Estudiantes universitarios, Córdoba, 1918* (Tomo III). Buenos Aires: Ferrari.
- Graciano, O. (2008). *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en Argentina, 1918 – 1955*. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

- Halperín Donghi, T. ([1962] 2002). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ingenieros, J. (1956). *La Universidad el Porvenir y otros escritos. Sobre filosofía, educación y cultura*. Buenos Aires: Ediciones Meridián.
- Portantiero, J. C. (1978). *Estudiantes y política en América Latina, 1918-1934. El proceso de la Reforma Universitaria*. México: Siglo XXI.
- Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas. (1945). *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 3º Época, 3(3), 143 - 180.
- Terán, O. (1986). *En busca de la ideología argentina*. Buenos Aires: Catálogos.
- UNLP. (1923). Primer Congreso Universitario Anual. En *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata* (Tomo VII, 5, pp. 371-441). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- UNLP. (1924). Segundo Congreso Universitario Anual. En *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata* (Tomo VIII, 7, pp. 329-405). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- UNLP. (1925). Tercer Congreso Universitario Anual. En *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata* (Tomo IX, 6, pp. 345-457). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- UNLP. (1926). Cuarto Congreso Universitario Anual. En *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata* (Tomo X, 7, pp. 429-576). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- UNLP. (1927). Quinto Congreso Universitario anual. En *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata* (Tomo XI, 8, pp. 399-512). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Vallejo, G. (1999). El culto de lo bello. La Universidad humanista de la década del '20. En H. Biagini (Comp.), *La Universidad de La Plata y el movimiento estudiantil. Desde sus orígenes hasta 1930* (pp. 113-152). La Plata: UNLP.
- Vallejo, G. (2007). *Escenarios de la cultura científica argentina. Ciudad y universidad (1882-1955)*. Madrid: CSIC.
- Villavicencio, S. (1997). José Ingenieros y el pensamiento universitario del dieciocho. *Pensamiento Universitario*, 6, 72-76.